

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-14098-16-1024-2018

1024-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,913.5
Muestra Auditada	68,913.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,432,385.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, que ascendieron a 68,913.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0%

Resultados

Control Interno.

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 33 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1082-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/1122/2017 del 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción número 16-D-14098-14-1082-01-001, se constató que el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, ya que la documentación que se presentó no atiende las debilidades para dar cumplimiento a los objetivos del fondo, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-14098-16-1024-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron ni documentaron las debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para atender las debilidades detectadas en el sistema de Control Interno.

Transferencia de los Recursos.

2. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, contó dentro de los primeros 10 días naturales de diciembre de 2016 con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF 2017 por 68,913.5 miles de pesos, sobre la cual informó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 68,913.5 miles de pesos del FISMDF 2017 asignados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en una cuenta bancaria específica y productiva, en la se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 2,461.4 miles de pesos; asimismo, el municipio no incorporó a dicha cuenta recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones del fondo.

Integración de la información financiera.

4. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017, las cuales se encuentran identificadas y controladas, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, cumplen con los requisitos fiscales y están canceladas con la leyenda de “Operado” e identificadas con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

5. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, coinciden con las cifras presentadas en su Cuenta Pública y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

6. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cuenta con la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

Destino de los Recursos.

8. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó recursos del FISMDF 2017 por 62,421.4 miles de pesos, para el pago de 95 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Muy Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Anexo III que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018
(Miles Pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	63	45,668.2	72.8	64.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Muy Alto)	16	8,950.7	14.3	12.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante Anexo III	16	7,802.5	12.4	10.9
Programa de Desarrollo Institucional		337.2	0.5	0.5
TOTAL PAGADO	95	62,758.6	100.0	87.9
Recursos no ejercidos		8,616.3		12.1
TOTAL DISPONIBLE:	95	71,374.9		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, se concluye que el municipio invirtió 45,668.2 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 66.3% de los recursos asignados y el PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue de 62.6%.

9. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó 62,421.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 para el pago de 95 obras que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó 51,872.3 miles de pesos que representa el 75.3% de los recursos asignados y 72.7% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 a obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de por lo menos el 70.0% de los recursos asignados al fondo como lo establece su normativa, en tanto que invirtió el 15.3% de los recursos asignados y 14.7% de los recursos disponibles para el FISMDF 2017 en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018
(Miles de Pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado	% del disponible del fondo
Directa	71	51,872.3	82.6	72.7
Complementarios (básicos)	17	5,209.8	8.4	7.3
Complementarios (pavimentación)	7	5,339.3	8.5	7.4
Programa de Desarrollo Institucional		337.2	0.5	0.5
Subejercicio		8,616.3		12.1
TOTAL	95	71,374.9	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, se constató que el municipio invirtió 10,549.1 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales, 5,209.8 miles de pesos que representan el 7.6% de los recursos asignados y 7.3% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 se ejercieron en proyectos complementarios básicos y 5,339.3 miles de pesos que representan el 7.7% de los recursos asignados del FISMDF 2017, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

11. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó 337.2 miles de pesos para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que representa el 0.5% de los recursos asignados y disponibles del FISMDF 2017, por lo que no rebasó el 2.0% establecido para este rubro y se aplicaron en conceptos que se formalizaron mediante el Convenio con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado, con el objetivo del fortalecimiento municipal.

12. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para Gastos Indirectos.

13. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras.

14. Al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, le fueron asignados 68,913.5 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 2,461.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 71,374.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó 37,827.7 miles de pesos que representaron el 53.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 47.0% que equivale a 33,547.2 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2018 pagó 62,758.6 miles de pesos que representaron el 87.9% del disponible, y

se determinó un subejercicio a este corte del 12.1% que equivale a 8,616.3 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje	
		31/12/2017	31/07/2018	Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Agua Potable	41	13,520.8	23,848.1	38.0	33.4
Drenaje y Letrinas	29	16,541.4	27,560.8	43.9	38.6
Electrificación rural y de colonias pobres	1	168.7	463.4	0.8	0.6
Infraestructura Básica del Sector Educativo	18	4,952.9	5,421.0	8.6	7.6
Urbanización	6	2,322.9	5,128.1	8.2	7.2
SUBTOTAL	95	37,506.7	62,421.4	98.4	87.4
Desarrollo Institucional		321.0	337.2	0.5	0.5
TOTAL PAGADO	95	37,827.7	62,758.6	100.0	87.9
Subejercicio		33,547.2	8,616.3		12.1
Total Disponible	95	71,374.9	71,374.9		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

2017-D-14098-16-1024-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

15. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

Obra Pública.

16. De las 63 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, 61 fueron contratadas mediante Adjudicación Directa y 2 por Invitación Restringida, y se constató que los procedimientos contienen los requisitos establecidos por el tipo de adjudicación y no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable.

17. Las 63 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría cumplen con los requisitos establecidos en sus bases, cuentan con un contrato debidamente formalizado conforme a la normativa aplicable y los contratistas seleccionados para la ejecución de las obras no se encuentran inhabilitados, por parte de la Secretaría de la Función Pública.

18. Las 63 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se encuentran concluidas conforme a las especificaciones técnicas, operan adecuadamente y los conceptos pagados en sus estimaciones coinciden con los conceptos ejecutados.

19. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 en obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

20. Las cinco adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se adjudicaron de forma Directa, cuentan con la documentación de los procesos de contratación y contienen los requisitos establecidos para el tipo de adjudicación.

21. Las cinco adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría cuentan con un contrato debidamente formalizado y los proveedores seleccionados para la ejecución de las adquisiciones no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; asimismo, la contratación se realizó mediante Adjudicación Directa, por lo que no aplicó la propuesta técnica y económica, ni requisitos establecidos en las bases de licitación.

22. Con la inspección física del mobiliario y el equipo de cómputo adquiridos con recursos del FISMDF 2017, se constató que se recibieron los bienes de acuerdo con los plazos pactados, se encuentran, resguardados, registrados e inventariados y operan adecuadamente.

23. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para adquisiciones relacionadas con obras por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos.

24. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

25. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del Formato Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos; asimismo, se constató que se publicaron en su página de internet.

26. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, reportó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, informó sobre las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de las incidencias encontradas entre el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

27. El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, reportó en su página de internet las cifras de los informes trimestrales tanto a la SHCP como a la SEDESOL, las cuales coinciden con lo ejercido en obras pagadas con el FISMDF 2017.

Cumplimiento de Metas y Objetivos.

28. Al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, le fueron transferidos por el fondo un total de 68,913.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 2,461.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 71,374.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 53.0%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 33,547.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2018, el recurso no gastado significó el 12.1%, es decir, 8,616.3 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 99.5% (62,421.4 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres un total de 51,872.3 miles de pesos, que representan el 82.7% de los recursos pagados del FISMDF

2017, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte el 82.6% de lo pagado y el 72.7% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.7% del disponible se aplicó en proyectos de contribución Complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 31.43% a 16.5% (14.93 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 1.3% en 2010 a 0.7% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 13.01% a 12.6%, lo que implica una disminución de 0.41 puntos porcentuales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 63 obras programadas se encuentran concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Pedro Tlaquepaque tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 87.9% de lo transferido, la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio recibió el 99.5% de lo gastado y se destinó el 75.3% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	53.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible)	87.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	64.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	75.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	75.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	15.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,913.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad gastó el 53.0% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2018 el 87.9%.

El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF 2017, la observancia de su normativa y manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Sin embargo, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF 2017, ya que el municipio entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y lo reportado tanto en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como a la SEDESOL coincide con lo ejercido en el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 62,421.4 miles de pesos en obras que se encuentran en operación y cumplen con los objetivos del fondo.

Adicionalmente, se determinó que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.3% cuando lo mínimo requerido es del 70.0% de los recursos transferidos; asimismo, cumplió con el porcentaje de recursos establecido para proyectos de carácter complementario, en virtud de que se destinó el 15.3% de los asignado, cuando el máximo requerido es del 30.0%; además se invirtió en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas el 64.0% de los recursos disponibles. Cabe mencionar que, en conjunto, en la entidad se destinó el 82.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas; electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cumplió con una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1, párrafo último y 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 39.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.